

QUILMES, 21 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-1394/09, la Resolución (CS) N° 531/09, la Resolución (R) N° 58/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para cubrir un puesto en el cargo de portero, categoría 6, agrupamiento mantenimiento y servicios generales, dependiente de la División de Seguridad, Departamento de Mantenimiento y Limpieza, Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de la planta transitoria de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 58/11 resulta designado el agente Fabián Marcelo Torres en el cargo mencionado.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/09 se aprueba el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a esta Casa de Altos Estudios a través concursos abiertos.

Que el agente Torres ha superado favorablemente el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que de acuerdo a lo regulado en el Art. 2° inc. d) del referido régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose en el Dictamen N° 686/11, de fs. 210 y 211.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



- 01003

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar al agente Fabián Marcelo Torres, DNI N° 17.193.183 en la planta permanente, en el cargo de portero, categoría 6, agrupamiento mantenimiento y servicios generales, dependiente de la División de Seguridad, Departamento de Mantenimiento y Limpieza, Dirección de Intendencia, Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.


ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (gastos en personal), Partida Principal 1.1 (personal en planta permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°

01003



Dra. Sara L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes